



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00193791- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Archivología, por la que solicita designación interina de la Arch. María Florencia Romero en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en la cátedra Procesamiento de Datos; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, ha establecido el orden de méritos, según lo previsto en la Ordenanza 1/08;

Que las presentes actuaciones se han desarrollado en el marco de lo previsto por la R.H.C.D. N° 724/2023;

Que, por Resolución H.C.D. 127/2026, se aprobó el llamado a selección de antecedentes destinado a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple para la cátedra Procesamiento de Datos, de la Escuela de Archivología;

Que a orden 26 se adjunta nota de aceptación del cargo por parte de la Arch. Romero;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (orden 11);

Que el H. Consejo Directivo en sesión, de fecha 29 de junio de 2026 resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 113) en la cátedra Procesamiento de Datos, de la Escuela de Archivología, designada por

ARTÍCULO 2º.- **DESIGNAR**, en calidad de interina, a la **Archivera María Florencia ROMERO**, DNI: 34965761, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra Procesamiento de Datos, de la Escuela de Archivología, a partir del **1 de julio de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027**. (Afectando vacante por renuncia de la Prof. Rodríguez EX-2026-00457243- -UNC-ME#FFYH, Sede 10R).

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.